

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 004

PRIMERO.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la Licencia temporal a partir del día 30-treinta de septiembre del año en curso a la C. Diputada local Propietaria CECILIA SOFÍA ROBLEDOSUÁREZ para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputado Propietario de esta Legislatura, en los términos del artículo 15, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se llama en este momento a la Diputada Suplente la C. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de dicho ordenamiento Constitucional, así como el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se presente ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente, y quede integrada al mismo a partir del día 30 de septiembre del presente año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 005

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 96 fracción XVII y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley de la C. Isis Aydee Cabrera Álvarez, como Diputada Suplente en Ejercicio, en sustitución de la C. Diputada Propietaria Cecilia Sofía Robledo Suárez, a partir del día 30 de septiembre de 2024.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 003

Único. La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León aprueba iluminar de color morado la fachada del edificio del H. Congreso Del Estado Nuevo León, el día 21 septiembre del presente año a efecto de concientizar sobre el día mundial del Alzheimer y sensibilizar a la población sobre esta enfermedad y apoyar a la ciudadanía que padece dicha enfermedad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 18 de septiembre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 004

Único. La LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta, respetuosamente, al encargado del Despacho del municipio de Monterrey para que informe el porcentaje de avance en la construcción del paso a desnivel de Avenida Paseo de los Leones y Puerta de Hierro y remita a este congreso el Plan de Trabajo de dicha obra.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 18 de septiembre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 005

Primero. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios de nuestro Estado, de manera urgente, realice acciones, operativos y políticas de seguridad que permitan reducir los altos índices de criminalidad e inseguridad por los que se encuentra atravesando nuestro Estado y que la ciudadanía pueda llevar a cabo sus actividades cotidianas sin temor a ser víctimas de alguna conducta delictuosa.

Segundo.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones y en aras de fortalecer la procuración en la administración de justicia en el Estado, realice las acciones pertinentes que permitan agilizar las investigaciones de los delitos que llegue a conocer.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 18 de septiembre del 2024

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz